

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5258
 EDICION DE 16 PAGINAS
 APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 5 DE OCTUBRE DE 1956

CORREO
 Argentino

SALTA

Reg. Nacional de la Propiedad
 Intelectual Nº 470.817
 CONCESION Nº 1995
 TARIFA REDUCIDA

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
 Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
 Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
 Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
 Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bu. L. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 200, original Nº 204 de Agosto 14 de 1905).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ..	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. N°	4501 del	21/9/56.—	Asigna al Profesor Oscar V. Oñativia la suma de \$ 200 diarios en concepto de viáticos durante el tiempo que permanezca en la ciudad de Tucumán.	3133
" " " "	4543 "	25/9/56.—	Reconoce los servicios prestados por un enfermero de la localidad de La Candelaria. ...	3133
" " Econ. "	4544 "	26/9/56.—	Aprueba el viaje de ida y vuelta en avión entre Buenos Aires y Salta, del Sr. Asesor Impositivo, don Nicolas Ramón Figueredo.	3133
" " " "	4545 "	"	— Designa al Jefe de División Electricidad de la Administración Gral. de Aguas, Asesor Técnico del Sr. Ministro de Economía.	3133
" " " "	4546 "	"	— Designa Delegado Titular de la Provincia de Salta ante la Comisión para el estudio de la canalización del Río Bermejo, al Representante Legal de la Provincia.	3133
" " " "	4547 "	"	— Autoriza al Representante Legal de la Provincia a realizar las gestiones previas ante la Dirección Gral. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.	3133 al 3134
" " A. S. "	4548 "	"	— Autoriza al Ministerio de A. Sociales a llamar a Licitación Privada para la provisión de leche.	3134
" " " "	4549 "	"	— Designa con carácter de ascenso al personal dependiente del nombrado Ministerio.	3134
" " " "	4550 "	"	— Amplía partida a objeto de que con dicho importe atienda los diversos gastos de los servicios asistenciales de la ciudad y campaña.	3134
" " " "	4551 "	"	— Reconoce los servicios prestados por personal dependiente del nombrado Ministerio. ...	3134
" " " "	4552 "	"	— Reconoce los servicios prestados por una empleada de la Estación Sanitaria de Río Piedras.	3134 al 3135
" " " "	4553 "	"	— Reconoce los servicios prestados por personal dependiente del nombrado Ministerio ...	3135
" " " "	4554 "	"	— Reconoce los servicios prestados por personal dependiente del nombrado Ministerio. ...	3135
" " " "	4555 "	"	— Fija una sobreasignación mensual, en concepto de suplemento por zona y ampliación de la jurisdicción a su cargo, al Director del Hospital Dr. Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma.	3135
" " Gob. "	4556 "	27/9/56.—	Autoriza al Sr. Raúl Aráoz Anzóategui a percibir mensualmente \$ 4.000 en concepto de remuneración por las tareas que como Director del diario Norte desempeña desde el 28/7/56.	3135
" " " "	4557 "	"	— Adjudica al Escribano Público Nacional, don Carlos Ponce Martínez, el Registro Notarial N° 35, creado por decreto — Ley 195 del 4/5/56.	3135 al 3136
" " " "	4558 "	"	— Rectifica el decreto 4333; dejando establecido que la aceptación de la renuncia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Luis Burela, lo es a partir del día 1° de Octubre del corriente año.	3136
" " " "	4559 "	"	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	3136
" " " "	4560 "	"	— Rectifica el decreto 2676; dejando establecido que la designación de la Srta. Olga Guadagni, en la Escuela Provincial de Bellas Artes, lo es en el cargo de Auxiliar 1° y no en el de Auxiliar Principal.	3136
" " " "	4561 "	"	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ...	3136

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 14544 — Mina "Los Andes" — Exp. 62.102 "E" — s./p. Justo Omar Espinosa	3136
Nº 14543 — Mina "Los Andes" — Exp. 62.226 "G" — s./p. Claudio García	3136 al. 3137

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 14562 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Lorenzo Hidalgo	3137
Nº 14532 — s/p. Argentina J. de Nallar y José A. Tuma	3137

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14564 — Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas — Licitaciones Públicas Nros. 1 y 2	3137
Nº 14563 — Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas — Licitación Pública Nº 3	3137
Nº 14556 — Ministerio de A. Social y S. Pública Lic. Pública Nº 17/57	3137
Nº 14542 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Pública Nº 281/56	3137
Nº 14539 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta	3137 al. 3138
Nº 14527 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales nº 279/56	3138
Nº 14502 — de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 282/56	3138

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 14557 — De don Antolin Esteban Diarte o etc. y de doña Petrona Montenegro de Diarte o etc.	3138
Nº 14555 — De don Ramón Galvan ó Ramón Antonio Galvan	3138
Nº 14554 — De don Isaac Zuzel	3138
Nº 14549 — De don Juan o Juan Lorenzo Calderón	3138
Nº 14548 — De don Anastacio Pastor Medina o Pastor Anastacio Medina	3138
Nº 14538 — De María Mercedes Avendaño ó etc.	3138
Nº 14517 — De Dominga Margarita Aguilera	3138
Nº 14516 — De Juana C. Arias de Aguilera	3138
Nº 14515 — De Ignacia Gaetana Luchenti y/o etc.	3138
Nº 14514 — De Juan Manuel Perdiguero o Perdiguera	3138
Nº 14513 — De Milagro Galvón	3138
Nº 14511 — De Fiorencio Herminio Orella o etc.	3138
Nº 14510 — De Manuel T. o Manuel Transito Jaime y otra	3138
Nº 14501 — De don Luis Saravia y de doña María Inés Mora	3138
Nº 14499 — De doña Trinidad Fernández	3138
Nº 14401 — De don Fabio Ovajero	3138 al. 3139
Nº 14489 — De don Abdo Chapak	3139
Nº 14488 — De don Pedro Francisco Arancibia	3139
Nº 14483 — De don Julián Teseyra	3139
Nº 14481 — De don Leonidas Caludis	3139
Nº 14470 — De doña Angela Aguilar	3139
Nº 14462 — De don Basilio Rodríguez	3139
Nº 14452 — De doña Carmen Estefanía Reimundín de Gutiérrez	3139
Nº 14448 — De doña Sandalia Alcoba de Gareca	3139
Nº 14437 — De don José Alfredo Ahanduni	3139
Nº 14435 — De don Rodolfo Magnanelli	3139
Nº 14432 — De Eloy Ramírez	3139
Nº 14431 — De Abdon Medina	3139
Nº 14429 — de Liberto Gutiérrez y Juana Pereyra de Gutiérrez	3139
Nº 14419 — De Félix Aguilera	3139
Nº 14416 — De Felisa Elvira Serrano ó Felisa Elvira Serrano de Clemente	3139
Nº 14412 — De don Antonio Rodríguez	3139
Nº 14409 — De doña Margarita Gonza de Vázquez	3139
Nº 14389 — de Jacinto Guantico y otros	3139
Nº 14383 — De don Domingo Marina de Jesús García Llamas o etc.	3139

PAGINAS

Nº 14380 — De don Estanislao Gravaruk	3139
Nº 14379 — De don Arturo o Arturo Mateo Escudero	3139
Nº 14364 — De don Félix Escobar	3139
Nº 14355 — De don Antonio Plasencia	3139
Nº 14353 — De don Luciano Serrano	3140
Nº 14349 — De doña Norma Violeta González Pérez de Etienot	3140
Nº 14347 — De don José Cristofani y Penina Cristofani de Cristofani	3140
Nº 14346 — De doña Natividad Peralta	3140

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14490 — Alquisalet, María Olga Duarte de vs. Alquisalet, Roberto Angel	3140
---	------

POSESION TREINTANAL:

Nº 14378 — Deducida por doña Geneveva Vequiz de Méndez	3140
--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 14561 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Alcides Juan Rúa vs. Rodríguez Hnos.	3140
Nº 14560 — Por Miguel A. Gallo Castellanos	3140
Nº 14553 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Langou Edmundo Alfredo vs. Rasgido Santos	3140
Nº 14552 — Por Armando G. Orce — Juicio: Paz Chain Ernesto vs. Gerardo Cayetano Sartini	3140
Nº 14551 — Por Armando G. Orce — Juicio: Sivero Abraham vs. Rodríguez Alfredo	3140
Nº 14550 — Por Armando G. Orce — Juicio: Sa'cha José Domingo vs. Basilio Vicante Noviasky y Félix Velarde Calderón	3140 al 3141
Nº 14546 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Ernesto C. Boero S.R.L. vs. Ernesto Restom	3141
Nº 14537 — Por José Alberto Cornejo Juicio: Acoria Gabriela vs. Burgos José y Natalia Elvira Ramírez de Burgos	3241
Nº 14487 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Domingo Nicolás vs. Ramón Vila	3241
Nº 14474 — Por José Alberto Cornejo-juicio: Mastruleri Rosendo vs. Juana Zúñiga de García	3241
Nº 14461 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García	3241
Nº 1454 — Por Arturo Salvatierra - Ejecución Hipotecaria Femoselle Práxedes vs. Velazquez María Elena y Lorenza	3241
Nº 14440 — Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Krombeiger Jorge vs. Gerardo C. Sartini	3141 al 3142
Nº 14424 — Por Jorge Raúl Decavi — Ejecutivo — Arias y Cía vs. José Faustino Flores	3142
Nº 14381 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Embargo Preventivo—Gil Martínez, Manuel vs. Poggio Girard, Nicolás, A. , otras"	3142
Nº 14444/14173 — Por Miguel A. Gallo Castellanos juicio — Chagra José Elías vs. García Juana Zúñiga de	

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 14559 — Inca Sports — S. R. L.	3143 al 3143
--	--------------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 14547 — Isidro Sánchez a Alfredo Sánchez	3143
---	------

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 14541 — Establecimiento Frigorifico Quebrada del Toro	3143 al 3144
--	--------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 14558 — Del Centro Comercial Sirio de Campo Santo, para el día 14 del corriente	3144
Nº 14519 — De la Cooperativa de Consumo del Personal de Ministerios Nacionales	3144

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3144
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	3144
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3144

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO Nº 4501—A.

SALTA, Setiembre 21 de 1956.—

VISTO el Decreto Nº 4373 de fecha 10 de setiembre en curso, por el cual se designa al Profesor Oscar V. Oñativia, Representante Oficial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para asistir al Primer Symposium organizado por el Instituto de Psicotécnica y Orientación Profesional de la Universidad Nacional de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que como el mencionado Profesor presta servicios en el citado Ministerio con carácter "ad-honorem", se hace necesario fijar el monto de viáticos como así también reconocer gastos de movilidad;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Asignase al Profesor Oscar V. Oñativia, la suma de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Nacional), diarios en concepto de viáticos, durante el tiempo que permanezca en la ciudad de Tucumán en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 4373.—

Art. 2º — Los gastos de movilidad del citado Profesor, serán reconocidos y liquidados oportunamente por intermedio del Departamento Contable del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, previa presentación de los comprobantes correspondientes.—

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Germán O. López

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 4543—A.

SALTA, 25 de Septiembre de 1956.—

Exptes. Nos: 22.190/56 y 22.541/56.—

VISTO estos expedientes; y atento a lo informado por la Oficina de Personal y por el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Angel Méndez, Cédula de Identidad Nº 21.035, como Auxiliar 3º —Enfermero— de la localidad de La Candelaria, desde el 1º de abril al 30 de setiembre en curso; debiendo liquidarse sus haberes con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1— de la Ley de Presupuesto en vigor. (Expte. Nº 22.190/56).—

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Carmen Ramos, L. C. Nº 9.461.991, Auxi-

liar 4º —Partera— del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, en la vacante dejada por renuncia de la Sra. Hormecinda G. de Daud. (Expte. Nº 22.541/56).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del Art. 2º deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Jorge Luis Fernández Pastor
Subsecretario de Asuntos Sociales

Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 4544—E.

SALTA, Setiembre 26 de 1956.—

VISTO la necesidad de la presencia, entre los días 18 de setiembre al 2 de octubre del año en curso, del señor Asesor Impositivo de la Comisión Reorganizadora del Sistema Tributario Provincial, y atento a que el mismo tiene su asiento habitual en la Capital Federal,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º — Apruébase el viaje de ida y vuelta en avión, entre Buenos Aires y Salta, del señor Asesor Impositivo, don Nicolás Ramón Figueredo, en mérito a los motivos expresados precedentemente, cuyo gasto deberá ser reintegrado al citado funcionario, con imputación al Anexo C— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 4º de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

AURELIO MARTÍNEZ DE LOZ

Mariano Coll Arias.

DECRETO Nº 4545—E.

SALTA, Setiembre 26 de 1956.—

VISTO el viaje que el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas debe realizar a la Capital Federal, a fin de asistir el lunes, 1º de octubre próximo, a la reunión convocada por el Ministerio de Interior, para analizar y dar solución a los problemas eléctricos que afectan a las provincias;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Designase al Jefe de División Electricidad de la Administración General de Aguas de Salta, Ingeniero José Ricardo Sosa, Asesor Técnico del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas a los fines expresados precedentemente.—

Art. 2º — El gasto que demande la misión asignada por el artículo anterior, se imputará a "Viáticos y Movilidad" del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, debiéndose

liquidar por su Habilitación de Pagos los fondos necesarios a tal efecto.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

AURELIO MARTÍNEZ DE LOZ

Es copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4546—E.

SALTA, Setiembre 26 de 1956.—

VISTO el Decreto del Gobierno Provisional de la Nación por el cual se crea una Comisión para el estudio del problema de la canalización del Río Bermejo con intervención de representantes de las Provincias interesadas; y considerando la importancia que para la economía de la Provincia de Salta reviste dicho estudio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º — Designase Delegado Titular de la Provincia de Salta ante la Comisión para el estudio de la canalización del Río Bermejo, al Representante Legal de la Provincia en Buenos Aires, Dr. Ricardo El Arcoz.—

Art. 2º — Designanse Delegados Suplentes; con carácter "ad-honorem" a los ingenieros Juan C. Diebst y Leonardo Monneret de Villar.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

AURELIO MARTÍNEZ DE LOZ

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4547—E.

SALTA, Setiembre 26 de 1956.—

VISTO el Decreto-Ley Nº 232/56, el dictamen de la Comisión Asesora Honoraria del Petróleo y las conclusiones de la Conferencia de los Interventores Federales en las Provincias petrolíferas efectuada en Salta del 18 al 22 de agosto p.pdo. y

CONSIDERANDO:

La necesidad de revisar las liquidaciones y ajustes de la participación que le corresponde a la Provincia de Salta en la explotación del petróleo en su territorio; que efectúa la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, así como el cumplimiento de las estipulaciones de su convenio con la Provincia sobre esta materia;

Que corresponde además concertar un nuevo convenio con esa Dirección que regule el régimen de exploración, explotación, transporte, industrialización y comercialización del petróleo é hidrocarburos fluidos que ella realiza en el territorio de la Provincia;

Que a esos fines resulta necesario iniciar las correspondientes gestiones ante la mencionada Dirección, autorizando a tal efecto al Represen-

lante Legal de la Provincia de Salta en Buenos Aires, quien deberá informar periódicamente al Poder Ejecutivo sobre su marcha; Por ello,

E. Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Representante Legal de la Provincia de Salta en Buenos Aires, Dr. Ricardo E. Araoz, a realizar con el asesoramiento del Ingeniero Juan Benassar en su carácter de miembro de la Comisión Asesora Honoraria del Petróleo, las gestiones previas ante la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, tendientes a lograr los objetivos expresados en los considerandos del presente Decreto, debiendo mantener informado al Poder Ejecutivo sobre la marcha de los mismos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (C)

Mariano Coll Arias
Oficial Mayor de Economía F. y C. Públicas

DECRETO Nº 4548—A.
SALTA, Setiembre 26 de 1956.—
Expte. Nº 22.507/56.

Siendo necesario llamar a licitación Privada para la provisión de 800 litros diarios de leche con destino a los servicios hospitalarios de la ciudad, por el término de un año, al haber vencido el contrato anterior de acuerdo a lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Privada para la provisión de ochocientos (800) litros diarios de leche, con destino a los servicios hospitalarios de la ciudad, dependientes del citado Ministerio, debiendo ajustarse el precio de la leche al máximo establecido por la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Jorge Luis Fernández Pastor
Subsecretario de Asuntos Sociales,
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 4549—A.
SALTA, Setiembre 26 de 1956.
—VISTO el Decreto-Ley Nº 251 de fecha 6 de agosto último, de reestructuración del Presupuesto General en vigencia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase con carácter de ascenso, Oficial Mayor (Pers. Téc. Administrativo) del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el cargo creado por Decreto Ley Nº 251, al

actual Oficial 4º de Jefatura de Medicina Preventiva, don Roberto Elías -M. I. Nº 3.904.244, a contar desde el 1º de agosto del año en curso.—

Art. 2º.— Designase con carácter de ascenso, Oficial 6º (Pers. Téc. Administrativo) de Jefatura de Medicina Preventiva, en el cargo creado por Decreto Ley Nº 251, al actual Auxiliar Mayor Inspector de Higiene, don Gregorio Zamora, M. I. Nº 2.777.486, a contar desde el 1º de agosto del año en curso.

Art. 3º.— Designase, con anterioridad al 1º de agosto del corriente año, Auxiliar Mayor (Pers. Téc. Administrativo) del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a don Juan Carlos Concepción Navamuel -M. I. Nº 3.905.422 en la vacante por ascenso de don Gregorio Zamora.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Jorge Luis Fernández Pastor
Subsecretario de Asuntos Sociales,
Int. a cargo de la Cartera
de Asuntos Sociales y Salud Pública

Es copia:
A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 4550—A.
SALTA, 26 de septiembre de 1956
Expediente Nº 22.728/56.

Visto este expediente en el cual el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita ampliación en la suma de \$ 2.000.000 mensuales, de los fondos que se le liquidan para Caja Chica; y,

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la disolución de la Dirección General de Compras y Suministros, el Departamento citado debe efectuar las diversas adquisiciones con la debida regularidad, en especial las comprendidas en los rubros "Racionamiento y Alimentos" y "Medicamentos", las que no admiten dilación por así exigirlo el normal funcionamiento de los servicios asistenciales de la ciudad y campaña;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Ampliase en la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) m.n. la caja chica para el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a objeto de que con dicho importe atienda los diversos gastos de los servicios asistenciales de la ciudad y campaña.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ALEJANDRO LASTRA
Jorge Luis Fernández Pastor
Subsecretario de Asuntos Sociales,
Int. a cargo de la Cartera
de Asuntos Sociales y Salud Pública

Es copia:
A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 4551—A.
Salta, 26 de setiembre de 1956
Expedientes Nos. 22.456/56, 22.621/56 y 22.700/56.
Visto estos expedientes; y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por la Srta. Manuela Pérez, L. C. Nº 9.465.844, como auxiliar técnica del laboratorio del Hospital del Señor del Milagro, desde el día 1º al 3 de enero del corriente año, con una remuneración mensual de \$ 600 (seiscientos pesos m.n.). (Expte. Nº 22.456.56).

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por la señorita María Benita Cobos, L. C. Nº 9.493.693, comp auxiliar de farmacia del Hospital del Señor del Milagro —categoría 6º— personal transitorio a sueldo, desde el 13 al 30 de abril del corriente año. (Expte. Nº 22.621-56).

Art. 3º — Reconócense los servicios prestados por el señor Manuel Choque, L. de E. Nº 3.885.423, como enfermero nocturno del Centro de Vías Respiratorias para Varones, desde el 1º de junio al 24 de agosto del corriente año, con una asignación mensual de \$ 600 (seiscientos pesos m.n.) (Expte. Nº 22.700/56).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a)2- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Jorge Luis Fernández Pastor
Subsecretario de Asuntos Sociales,
Int. a cargo de la Cartera
de Asuntos Sociales y Salud Pública

Es copia:
A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 4552—A.
Salta, 26 de setiembre de 1956
Expediente Nº 22.310/56 (2).

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado por Raquel A. Margot como personal de servicio transitorio a sueldo; y

CONSIDERANDO:

Que dichos servicios fueron prestados durante el mes de diciembre de 1955, correspondiendo por consiguiente a un ejercicio vencido y ya cerrado;

Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por la señorita Raquel A. Margot, C. de I. Nº 94.688, como mucama —categoría 9º— de la Estación Sanitaria de Río Piedras, personal de servicio transitorio a sueldo, desde el

1º al 31 de diciembre de 1955; debiendo atenderse sus haberes devengados con imputación a ejercicio vencido.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ALEJANDRO LASTRA

Jorge Luis Fernández Pastor
Subsecretario de Asuntos S. Int. a cargo de la Cartera

de Asuntos Sociales y Salud Pública

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 4553-A

Salta, 26 de setiembre de 1956

Exp. Nos. 22.724/56 y 22.713/56

Visto estos expedientes; y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º - Reconócese los servicios prestados por el señor Herminio Chuchuy, L. de E. Nº 3.909.640, como oficial 7º - Personal Administrativo de la Dirección del Patronato y Asistencia Social de Menores-, desde el 1º de julio al 31 de agosto del corriente año; debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia. (Expte. Nº 22.724/56).

Art. 2º - Reconócese los servicios prestados por la señorita María Claudia Carantin, L. C. Nº 3.779.559, como personal transitorio a sueldo -categoría 6º- servicios generales de la Asistencia Pública desde el 3 al 19 de setiembre del curso, en razón de haberse desempeñado en reemplazo de la titular de dicho cargo Srta. Lía A. Padilla que se encontraba con licencia reglamentaria; debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 4- Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia. (Expte. Nº 22.713/56).

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

ALEJANDRO LASTRA

Jorge Luis Fernández Pastor
Subsecretario de Asuntos S. Int. a cargo de la Cartera

de Asuntos Sociales y Salud Pública

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 4554-A

SALTA, 26 de setiembre de 1956

Exptes. n.ºs. 22.705/56, 22.712/56, y 22.334/56.

VISTO estos expedientes; atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º - Reconócese los servicios prestados por el doctor Elías Yañez, L. E. Nº 3.995.133 como Oficial Mayor Médico de Guardia de la Asistencia Pública, por un (1) día, correspondiente al 4 de setiembre en curso, en razón de haberse desempeñado en reemplazo del titular

de dicho cargo Dr. Martín Villagrán que se encontraba en uso de licencia por enfermedad. (Expte. n.º 22.705/56).

Art. 2º - Reconócese los servicios prestados por el señor Angel Rodriguez, L. E. Nº 2.419.127, como Auxiliar 5º -Enfermero- de la Cárcel Penitenciaria, desde el 1º al 31 de agosto del corriente año. (Expte. n.º 22.712/56).

Art. 3º - Reconócese los servicios prestados por la señorita Nelly Rodriguez, L. C. Nº 1.260.492, como Auxiliar 6º -Enfermera del Servicio de Odontología de la Dirección General de Sanidad, desde el 1º al 31 de julio del corriente año. (Expte. n.º 22.334/56.)

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser atendido con imputación al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Jorge Luis Fernández Pastor
Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente
a cargo de la Cartera
de Asuntos Sociales y Salud Pública

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 4555-A

SALTA, 26 de setiembre de 1956

Expte. n.º 22.759/56.

VISTO el pedido elevado por el señor Director del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, doctor Roberto Tanús, de que se le conceda una sobreasignación en concepto de ampliación de la jurisdicción a su cargo; y atento al informe favorable del Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º - Fijase una sobreasignación mensual de Setecientos pesos Moneda Nacional (\$ 700.-) en concepto de suplemento por zona y ampliación de la jurisdicción a su cargo, al señor Director del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, doctor Roberto Tanús, L. E. Nº 3.959.369, que deberán ser liquidados a partir del 1º de octubre del corriente año.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal c) 6- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Jorge Luis Fernández Pastor

Subsecretario de Asuntos Sociales
Int. a cargo de la Cartera
de Asuntos Sociales y Salud Pública

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 4556-G

SALTA, 26 de setiembre de 1956

VISTO el decreto n.º 3775/56 y su complementario n.º 3335/56 por los cuales se designa al señor Raúl Aráoz Anzoátegui, Interventor del Informativo Norte S. R. L. y Director del diario "Norte";

CONSIDERANDO:

Que aún no se ha fijado al señor Raúl Aráoz Anzoátegui la remuneración correspondiente al desempeño de la función de Director del diario "Norte";

Que la misma se vincula directamente con la administración y publicación del diario "Norte" resultando por lo tanto de indiscutible beneficio para la empresa comercial que lo edita;

Que en mérito a tal consideración es evidente que el pago de la remuneración que le corresponde debe estar a cargo de la empresa Informativo Norte S. R. L. editora del mencionado diario;

Que para determinar el monto de dicha remuneración, se debe tener en cuenta la importancia de las funciones que cumple, tomando como antecedente, el sueldo que percibía su anterior director, que según la declaración jurada presentada el día 11 de abril de 1956, por el señor Luis V. Giacosa al Banco de la Provincia de Salta, ascendía a la suma de \$ 5.000 m.n.;

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º - Autorízase al señor Raúl Aráoz Anzoátegui, a percibir mensualmente Cuatro mil pesos M.N. (\$ 4.000 m.n.), en concepto de remuneración por las tareas que como director del diario "Norte" desempeña desde el 28 de julio de 1956.

Art. 2º - El gasto que demande el pago de dicha remuneración se hará efectivo con fondos de la empresa Informativo Norte S. R. L. que edita el diario "Norte".

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Juan Francisco Mathó

Es copia:

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. E. I. Pública

DECRETO Nº 4557-G

SALTA, 27 de setiembre de 1956

Expte. n.º 1286/56.

VISTO el presente expediente en el que el Escribano Público Nacional, don Carlos Ponce Martínez, solicita adjudicación de uno de los Registros Notariales creados por decreto ley n.º 195 de fecha 4 de mayo ppdo., por ello, habiéndose llenado los requisitos exigidos en el artículo 17 de la Ley 1084, modificada por decreto ley n.º 176 del 18 de abril del año en curso, oído el Colegio de Escribanos de Salta a fs. 3, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 10 de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º - Adjudicase al Escribano Público Nacional, don Carlos Ponce Martínez, el Registro

Notarial N° 35, creado por decreto ley N° 195 de fecha 4 de mayo ppdo.; debiendo el mismo cumplirse con las formalidades que le fueren requeridas por el H. Tribunal de Superintendencia, como previas al ejercicio del notariado, en su carácter de titular de Registro.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Juan Francisco Mathó

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 4558—G

SALTA, 27 de setiembre de 1956

Expte. n° 8009/56.

VISTO lo solicitado en nota n° 237-M-10 de fecha 21 de setiembre del corriente año, por la Dirección General del Registro Civil,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Rectifíquese el decreto n° 4333 de fecha 6 de setiembre de 1956; dejándose establecido que la aceptación de la renuncia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de 3ra. categoría, de la localidad de Luis Burela (Dpto. de Anta), don Guillermo Escobar, lo es a partir del día 1° de octubre del corriente año, y nó como se consigna en el mencionado decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Juan Francisco Mathó

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 4559—G

Anexo "D" Orden de Pago n° 149

SALTA, 27 de setiembre de 1956.

Expte. n° 7954/56.

VISTO el presente expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita la liquidación de fondos correspondientes a Caja Chica de la Dirección de Aeronáutica Provincial, para el ejercicio 1956, de conformidad a lo autorizado por decreto 2459 del 12/1/54; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Cinco mil pesos M/N. (\$ 5.000 m/n.), con cargo de rendir cuenta y para su inversión en los conceptos varios autorizados por decreto n° 8450 del 12/1/54, correspondiente al Ejercicio 1956 con imputación a la cuenta "Valores A regularizar — Fondos Caja Chica — Dirección de Aeronáutica Provincial".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Juan Francisco Mathó

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública.

DECRETO N° 4560—G

SALTA, 27 de setiembre de 1956.

Expte. n° 7813/56.

VISTO el decreto n° 2676- de fecha 20 de abril del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Rectifíquese el decreto n° 2676- de fecha 20 de abril del año en curso; dejándose establecido que la designación de la señorita Olga Guadagni, en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" lo es en el cargo de Auxiliar 1° y nó en el de Auxiliar Principal como erróneamente se consignara en atención a que este último cargo, no está previsto en el Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Juan Francisco Mathó

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 4561—G

ANEXO "G" Orden de Pago n° 150

SALTA, 27 de setiembre de 1956

Expte. n° 8001/56.

VISTO el presente expediente en el que corren planillas en concepto de Bono Maternal y Salario Familiar por el año 1954, correspondiente al señor Benito L. Alarcón, Auxiliar 2° (Personal de Servicio) del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 15,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de Cuatrocientos pesos M/N. (\$ 400 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en concepto de Bono Maternal y Salario Familiar por el año 1954, correspondiente al Sr. Benito L. Alarcón, Auxiliar 2° (Personal de Servicio) del mencionado Ministerio, a fin de que esta en su oportunidad lo haga efectivo a su titular.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Cuatrocientos pesos M/N. (\$ 400 m/n.), por el concepto y a los fines indicados en el art. anterior, y con imputación del gasto de referencia al Anexo G—INCISO UNICO — Partida Principal 3- Parcial 7- Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Juan Francisco Mathó

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública.

EDICTOS DE MINAS

N° 14544 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—

Solicitud de permiso de exploración o cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Los Andes" presentada por el señor Justo Omar Espinosa en expediente número 62.102. — "E" el día diez y ocho de mayo de 1955 — horas doce. — La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Delegado: Tomando como punto de referencia la ca silla de bombas para captación de agua única existente, construida de mampostería por Dirección General de Fabricaciones Militares en la orilla Oeste del Salar de Río Grande se medirán mil metros en dirección al Este magnético para llegar al punto A — esquina Noroeste del cateo que se solicita. Desde este punto A se medirán cuatro mil metros también en dirección al Este magnético para llegar al punto B luego se medirán cinco mil metros con dirección Sud, magnético para llegar al punto C, luego se medirán cuatro mil metros al Oeste magnético para llegar al punto D; y finalmente desde este punto se medirán cinco mil metros con rumbo Norte, magnético para llegar nuevamente al punto A; cerrando así una superficie de dos mil hectáreas. — A único objeto de hacer posible el registro gráfico de este pedimento, manifiesto que, aproximadamente la casilla de bombas tomada como punto de referencia coincide con el punto 34 de la poligonal que figura en el plano de servidumbre de agua solicitado por la ex Sociedad Mixta Industrias Químicas Nacional, vértices que en el mencionado plano está relacionado al mojón N° 15 de la mina de Azufre denominada "Julia" Omar Espinosa — Expediente N° 62.102—E—55— Señor Jefe: Informo que, ubicado en el Registro Gráfico el presente pedimento, resulta hallarse libre de superposición. El mismo que dentro de la zona de Seguridad. — A fojas 7 acompaño un extracto del Registro Gráfico. — Salta 6 de Marzo de 1956. — Ing. José M. Torres. — Jefe Sección Top. y R. Gráfico — Salta, 19 de abril de 1956. — Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25° del Código de Minería. — Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 28 de 1956. — LUIS C. HUGO DIAZ, Escribano de Minas.

e) 2 al 16/10/56.—

N° 14543 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—

Solicitud de permiso de exploración o cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Los Andes" presentada por el señor Claudio García en expediente número 62.126 — "G" el día diez y nueve de junio de 1955 — horas once: La Autoridad Mi-

nera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia la casilla de bombas para captación de agua única existente, construída de mampostería por la Dirección General de Fabricaciones Militares en la orilla Oeste del Salar de Río Grande, se medirán cinco mil metros en dirección al Este magnético, para llegar al punto A, esquinero noroeste del cateo que se solicita.—

Desde punto A, se medirán cuatro mil metros también en dirección al Este magnético para llegar al punto B, luego se medirán cinco mil metros con dirección Sud magnético, para llegar al punto C, luego se medirán cuatro mil metros al Oeste magnético, para llegar al punto D, y finalmente desde este punto se medirán cinco mil metros con rumbo Norte magnético, para llegar nuevamente al punto A; cerrando así una superficie de dos mil hectáreas.—

Manifiesto que aproximadamente la casilla de bombas tomadas como punto de referencia coincide con el punto 34 de la poligonal que figura en el plano de servidumbre de agua solicitada por la ex. Sociedad Mixta Industrias Químicas Nacionales, vértices que en el mencionado plano está relacionado al mojón número quince de la mina de Azufre denominada "JULIA" Claudio García.— Expediente N° 62.126-G-55.— Señor Jefe: Informo que, ubicado en el Registro Gráfico el presente pedimento resulta hallarse libre de superposición. El mismo cae dentro de la zona de Seguridad A: fojas 5 acompaña un extracto de Registro Gráfico.—

Salta 8 de Marzo de 1956.— Ing. José M. Torres Jefe Sec. Topog. y Reg. Gráfico.— Salta, 19 de Abril de 1956.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad a lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado y al propietario del suelo, repóngase el sellado, y sèrvese en la misma hasta su oportunidad.— Qutes.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Setiembre 28 de 1956.

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas
e) 2 al 15/10/56.

EDICTOS CITATORIOS

N° 14562 — REF: Expte. 13 319/48.— SGC.
LORENZO HIDALGO s. r. p.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de Lorenzo Hidalgo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,25 l/segundo a derivar del río Las Conchas por el canal de la finca "Conchas", 10 Has. del inmueble "Santa Elena", catastro 2306 de Metán.— En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

SALTA, 4 de Octubre de 1956.

Administración General de Aguas

e) 5 al 19/10/56.

N° 14532 — REF: Expte. 3605/49 — ARGENTINA JOSE DE NALLAR y JOSE ABRAHAM TUMA s. r. p. 64—2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Argentina José de Nallar y José Abraham Tuma tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,13 l/segundo a derivar del Canal Municipal de la ciudad de Orán y con carácter temporal-permanente, 9 Has. 8718 m2. del inmueble catastrado bajo el N° 1448 ubicado en el Departamento de Orán. En estiaje, tendrá turno de 30 horas semanales en un ciclo de siete días con la mitad del caudal del Canal E.—

SALTA, Setiembre 27 de 1956.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 28/9 al 11/10/56.—

LICITACIONES PUBLICAS

N° 14564 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE SALTA

LICITACIONES PUBLICAS Nros. 1 y 2

Por el término de diez (10) días a contar del día 29 de Setiembre en curso, llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

LICITACION PUBLICA N° 1

Para la ejecución de la obra: "Pabellón Maternal Teresa Orus de Lardies en Hospital del Milagro — Salta, por el sistema "AJUSTE ALZADO", con un presupuesto básico oficial de \$ 282.316.97 m/n. (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRES-CIENTOS DIECISEIS PESOS con 97/100. PRECIO DEL LEGAJO: \$ 200 m/n.

LICITACION PUBLICA N° 2

Para la ejecución de la obra "Construcción Iglesia LA ASUNCION y Salón Actos—Salta", por el sistema "AJUSTE ALZADO", con un presupuesto oficial básico de \$ 419.668.45 m/n. (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS con 45/100). PRECIO DEL LEGAJO COMPLETO \$ 200 m/n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Octubre del corriente año a horas 12 o día siguiente si fuera feriado, en la Secretaría General de esta Dirección, sita en Lavalle N° 550 — SALTA, donde podrá consultarse y adquirirse la documentación respectiva.

Salta, Setiembre 28 de 1956.

Arg. CARLOS A. FRANZINI, Interventor, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

GUILLERMO F. MORENO, Secretario General, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

e) 5 al 19/10/56.

14563 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 3

Por el término de quince (15) días a contar desde el día 29 de Setiembre en curso, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Dispensario Vías Respiratorias en Hos-

pital ARENALES — Salta", por el sistema de "AJUSTE ALZADO", con un presupuesto oficial básico de \$ 642.463.10 m/n. (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS con 10/100). PRECIO DEL LEGAJO COMPLETO \$ 400 m/n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Octubre del corriente año a horas 12 o día siguiente si fuera feriado, en la Secretaría General de esta Dirección, sita en Lavalle N° 550 — SALTA, donde podrá consultarse y adquirirse la documentación respectiva.—

SALTA, Setiembre 28 de 1956.

Arg. CARLOS A. FRANZINI, Interventor, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

GUILLERMO F. MORENO, Secretario General, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

e) 5 al 26/10/56.—

N° 14556 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA — DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD DEL NORTE.

Expediente N° 40.827/56.

Llámase a Licitación Pública N° 17/57, para el día 15 del mes de Octubre de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud en Tartagal (SALTA).

y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Sección Licitaciones Públicas-Faseo Colón 329- séptimo piso- Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Alberdi 855-Tartagal (SALTA).

Las necesidades se refieren a: Leña y Comestibles.

BUENOS AIRES, 3 de Octubre de 1956.

El Director Gral. de Administración.

e3 al 9/10/56.

N° 14542 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 281/56

Por el término de 10 días a contar del 1° de octubre de 1956, llámase a Licitación Pública N° 281/56 para la Mano de Obra para La Limpieza de la Administración y Estación Radio Destacamento Vespucio, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. sita en Campamento Vespucio, el día 11 de octubre de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta pesos Moneda Nacional).

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 2 al 11/10/56.

N° 14539 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a una nueva licitación pública para el día 31 de octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presen-

taren para la ejecución de la Obra N° 357: MEJORAMIENTO SISTEMA RIEGO — CANAL MAESTRO REVESTIDO Y OBRAS DE ARTE — ETAPA "A" — LA SILLERA (DEPARTAMENTO CAPITAL Y ROSARIO DE LERMA), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 2.628.054 C5 m.n. (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 65[100 M] NACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de la A. G. A. S. previo pago de la suma de \$ 500.— m.n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), ó consultado sin cargo en el DEPARTAMENTO DE INGENIERIA de la citada Repartición.

LA INTERVENCION DE A. G. A. S.
SALTA, Octubre 1° de 1956
e) 1° al 22[10]56.

N° 14527 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 279/56.

Por el término de 10 días a contar del 28 de setiembre de 1956, llámase a Licitación Pública N° 279/56 para la contratación de la mano de obra para el Desmontaje de dos Pabellones en Aguaray y su Montaje en Pocitos y Construcción Baño Colectivo en Pocitos, cuya apertura se efectuará el día 9 de octubre de 1956, a las 11 horas en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 50.— m.n. (Cincuenta Pesos Moneda Nacional).—
Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 28/9 al 9[10]56.—

N° 14502 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA N° 282/56

Por el término de 10 días a contar del 25 de setiembre de 1956, llámase a Licitación Pública N° 282/56, para la contratación de la mano de obra para el Acondicionamiento de Materias en Aguaray, Salta, cuya apertura se efectuará en las oficinas de Contratos de la Administración del Norte de los YPF, sita en Campamento Vespucio, el día 5 de octubre de 1956, a las 11 horas.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 40.00 m.n. (Cuarenta pesos Moneda Nacional).

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 25/9 al 5[10]56.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 14557 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 5ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Antolin Estéban Diarte o Esteban Diarte

y de doña Petrona Montenegro de Diarte o Petrona del Carmen Montenegro de Diarte.—

SALTA, Octubre 2 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 3[10] al 15[11]56

N° 14555 — SUCESORIO: Juez Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplazá por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Galván ó Ramón Antonio Galván.

SALTA, Setiembre 24 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 3[10] al 15[11]56.

N° 14554 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isaac Zuzel.

SALTA, Octubre 1° de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario.

e) 3[10] al 15[11]56.

N° 14549 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Juan ó Juan Lorenzo Calderón.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

E. Gilberti Dorado - Escribano Secretario
3[10] al 15[11]56.

N° 14548 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Anastasio Pastor Medina ó Pastor Anastasio Medina.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 3[10] al 15[11]56.

N° 14538 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Quinta Nom. Civil y Com. cita por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a herederos y acreedores de María Mercedes Abendaño ó Ayendaño y Filomena Abendaño de Mandoza.—

Salta, Setiembre 27 de 1956 — Santiago Fiori
Secretario

e) 19[10] al 13[11]56

N° 14517 — EDICTO

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. 5ª Nomin., declara abierto el juicio sucesorio de Dominga Margarita Aguilera y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Setiembre 25 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 26[9] al 8[11]56.

N° 14516 — Daniel Ovejero Solá, Juez Civil y Comercial, de 1ª Instancia 5ª Nominación, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de Juana Catalina Arias de Aguilera.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 26[9] al 8[11]56

N° 14515 — SUCESORIO: El doctor J. G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial de ésta Provincia, cita bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de doña Ignacia Gaetana

Luchenti y/o Cayetana Luchenti ó Luchenti y de don Guillermo Dóncella y/o Guillermo Dóncella, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.— Salta, Setiembre 25 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 26[9] al 8[11]56

N° 14514 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Manuel Perdiguera ó Perdiguera.

SALTA, Setiembre de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 26[9] al 8[11]56.

N° 14513 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Millagro Galvan.

SALTA, Setiembre 21 de 1956.

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario

e) 26[9] al 8[11]56

N° 14511 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Florencia Herminia Orella ó Herminia Florencia Orella viuda de Rufz.— Salta, Setiembre 21 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 26[9] al 8[11]56.

N° 14510 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel T. ó Manuel Tránsito Jaime y de Delicia Guerrero de Jaime.

Salta, Setiembre 25 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 26[9] al 8[11]56.

N° 14501 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SARAVIA y doña MARIA INES MORALES DE SARAVIA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaría, Salta 16 de Setiembre de 1956.

E. Gilberti Dorado - Escribano Secretario

e) 24[9] al 6[11]56.

N° 14499 — EDICTO.— El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C.— autos "sucesorio de Trinidad Fernandez", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Trinidad Fernandez, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 24[9] al 6[11]56.

N° 14491 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Inst. C. y Com. 5ª Nom. declara abierto el juicio sucesorio de Fabio Ovejero y cita por

treinta días a los interesados en diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, Setiembre 20 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14489 — El Dr. Vicente Solá Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abdo Chapak, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaría Salta 8 de Junio de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14488 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Pedro Francisco Arancibia: Salta, Setiembre 20 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14483 — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá cita a herederos y acreedores de don Julián Teseyra, por treinta días.— Salta, Setiembre 20 de 1956.

Santiago Fiori, — Secretario.

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14481 — EDICTO: — DANIEL OVEJERO, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de don Leonidas Caludis, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, setiembre 19 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14470 — SUCESORIO.—

El Dr. Angel José Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Aguilar. Secretaría, Salta, 5 de setiembre de 1956

Waldemar A. Simensen - Escribano Secretario

e) 19/9 al 31/10/56

Nº 14462 — EDICTOS.—

El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don BASILIO RODRIGUEZ. Salta, Septiembre 17 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 18/9 al 30/10/56.—

Nº 14452 — EDICTO SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN ESTEFANIA REIMUNDIN DE GUTIERREZ.

SALTA, Setiembre de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 17/9 al 29/10/56.

Nº 14448 — EDICTOS: Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia; Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Sandalia Alcoba de Gareca, por el término de treinta días.— SECRETARIA, setiembre 7 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 12/9 al 26/10/56.

Nº 14437 — EDICTOS.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALFREDO AHANDUNI.—

SALTA, 4 de Septiembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 10/9 al 24/10/56.—

Nº 14435 — EDICTOS.—

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Magnanelli.—

SALTA, 31 de Agosto de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Secretario.—

e) 10/9 al 24/10/56.—

Nº 14432 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELOY RAMIREZ para que hagan valer sus derechos. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario — Salta, 24 de Agosto de 1956.

e) 7/9 al 23/10/56

Nº 14431 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia declara abierto el juicio sucesorio ab-intestato de ABDON MEDINA, citando a interesados a esta sucesión por el término de treinta días. — Salta, Agosto 10 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 7/9 al 23/10/56

Nº 14429 — SUCESORIO — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de don LIBORIO GUTIERREZ y JUANA PEREYRA DE GUTIERREZ. — Salta, Setiembre 6 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 7/9 al 23/10/56.

Nº 14419 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores del señor Félix Aguilera.— SALTA, Agosto 31 de 1956.— SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 5/9 al 19/10/56.

Nº 14416 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felisa Elvira Serrano ó Felisa Elvira Serrano de Clemente.

SALTA, Setiembre 4 de 1956

Santiago Fiori, Secretario

e) 5/9 al 19/10/56.

Nº 14412 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Antonio Rodríguez, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Setiembre 3 de 1956.— Santiago Fiori, Secretario.

e) 4/9 al 18/10/56.

Nº 14409 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación cita y emplaza a acreedores y herederos de Margarita Gorza de Vázquez para que comparezcan por Secretaría dentro de los 30 días.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario.—

SALTA, 2 de Setiembre de 1956.

e) 4/9 al 18/10/56.

Nº 14389 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Guanuco, Hermenejilda Torres de Guanuco y Paula o Paula Elisa o Pabla Guanuco de Díaz.— Salta, Julio 18 de 1956.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 31/8 al 16/10/56.

Nº 14388 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Domingo María de Jesús García Llamas o Domingo García cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.

SALTA, Agosto 23 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14380 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Estanislao Gravaruk.

SALTA, Agosto 16 de 1956

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14379 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Provincia Segunda Nominación, doctor José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Arturo o Arturo Mateo Escudero, cuya sucesión declarase abierta.— Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial.

SALTA, Agosto 14 de 1956

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14364 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don REIMIT ESCOBAR para que hagan valer sus derechos. ANIBAL URRIBARRI, Secretario — Salta 21 de Agosto de 1956.

e) 27/8 al 9/10/56

Nº 14355 — SUCESORIO: El señor Juez de 5ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y a acreedores de D. Antonio Basencia.

SALTA, Agosto 21 de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario

e) 24/8 al 8/10/56.

Nº 14353 — SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Instancia, Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Don Luciano Serrano y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Agosto 7 de 1956

Santiago Fiori — Secretario.

e) 24|8 al 3|10|56.

Nº 14349 — EDICTO SUCESORIO.

Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Noema Violeta González Pérez de Etianot.

SALTA, 20 de Julio de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 23|8 al 5|10|56.

Nº 14347 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de José Cristofani, Pepina Cristofani de Cristofani.

SALTA, 13 de Agosto de 1956.

WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.

e) 23|8 al 5|10|56.

Nº 14346 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Natividad Peralta, por treinta días. Salta, 13 de Agosto de 1956.

GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 23|8 al 5|10|56.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14490. — CITACION A JUICIO. —

El Sr. Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial en autos: "Divorcio y tenencia de hijos — ALQUISALET, María Olga Duarte de vs. ALQUISALET, Roberto Angel", cita y emplaza por el término de 20 días al demandado para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.

Salta, 30 de Agosto de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31|9 al 19|10|56

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14378 — POSESORIO.— Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por Genoveva Vequiz de Mendez por sus hijos menores inmueble ubicado El Bordo, Chichoana.— Fracción "A" Norte Lucio Avendaño; Sud Arroyo Tilián; Este camino vecinal; Oeste Margarita López. Extensión dos hectáreas 9.669.34 metros cuadrados.— Fracción "B" Norte, Lucio Avendaño; Sud, Arroyo Tilián; Este arroyo Tilián y Lucio Avendaño; Oeste, camino vecinal que separa fracción anterior. Extensión: Una hectárea 6.736.26 metros cuadrados. Catastro 267.—

SALTA Agosto 29 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario.

e) 30|8 al 15|10|56.

REMATES JUDICIALES

Nº 14561 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CAMIONES — SIN BASE

Por orden del Excmo. Tribunal del Trabajo en juicio: "Cobro de sueldos impagos, indemnización por despido, etc. seguido por Alcides Juan Rua vs. Rodríguez Hnos., el día 19 de octubre de 1956 a horas 17.— en el escritorio sito en calle Deán Funes 167-Ciudad, remataré Sin Base, los camiones que se detallan a continuación: Camión marca "FORD", Modelo 1939-Chassis 438684-sin caja, equipado con 4 cubiertas en regular estado, cuyo motor no está colocado por encontrarse en reparación.—

Camión marca "FORD", Modelo 1938-Chassis Nº 52087 y sin cubiertas.— Ambos camiones se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Felipe Oscar Rodríguez, domiciliado en calle 20 de Febrero esquina Alberdi-Tartagal, donde pueden revisarse. En el acto, el comprador abonará el 30 por ciento como seña y a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 5 al 17|10|56.

Nº 14560 — POR: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — CAMION FORD-SIN BASE

El día 23 de Octubre de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré Sin Base un camión marca "Ford", modelo 1937, motor F. 28.111, ancho 1.80 mts., altura 1.80 mts. carga 3 500 Kls., con cabina, cubiertas delantera 700 x 20 y traseras 8.25 x 20, siendo depositaria de este bien la señora Cristina Barrios de Morales, domiciliada en Ayda. San Martín Nº 32 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Grán donde puede revisarse.— Ordena señor Juez 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en juicio "Sucesorio de Barrios, Juan Simón.— En el acto del remate el 30% de seña a cta. de precio Comisión de arancel a cargo del comprador. Miguel A. Gallo Castellanos- Martíllero Dño. 20 de Febrero 496 Dtó. D. Tel. 5076.

e) 4 al 16|10|56.

Nº 14553 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - "CAMION F. W. D." - SIN BASE

El día 17 de Octubre de 1956 a las 11.— Hora en el Hall de Hotel Espinillo, de la Ciudad de Tartagal, remataré Sin Base: Un camión marca "F. W. D.", motor Nº 549640 C. V. de 95 H. P., chapa 2669, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Santos Rasgado, domiciliado en Campamento Vespucio, de esta Provincia de Salta.— El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Reparación de Vía Ejecutiva (Hay Ejecutivo) — Langou, Edmundo Alfredo vs. Rasgado, Santos, Expte. Nº 35.950|56"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 3 al 15|10|56.

Nº 14552 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL -DERECHOS Y ACCIONES- SIN BASE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, y de conformidad a lo resuelto en juicio "Paz Chafn Ernesto vs. Gerardo Cayetano Sartini; Luis José Sartini y Alberto Jesús Sartini. Ejecutivo"— Expte. Nº 21.033|56, el día Lunes 29 de Octubre de 1956, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta remataré Sin Base dinero de contado, los derechos y acciones equivalentes a la totalidad del Inmueble perteneciente a los ejecutados, ubicado en esta ciudad en la calle Juramento entre Santiago del Estero y Leguizamón, títulos inscriptos al folio 359, asientos 5 y 6. libro 2, Catastro Nº 10.863, Parc. 18, Sec. B, Circ. 1, Manz. 63 con una extensión de 6,19 mts. de frente; 6,22 mts. de contrafrente, por 46,71 y 46,92 mts. de fondo o sea la superficie de 290.41 mts. comprendida dentro de los siguientes límites: N. lotes 19 y 22; S. lote 17; E. lote 2 y O. calle Juramento.— Tales derechos y acciones le corresponden a los ejecutados por herencia en juicio sucesorio de la Sra. Elisa Sartini de Martearena, que se tramita por antes este Juzgado de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Expte. Nº 18912|1954.— Seña en el acto 20% a cuenta Publicaciones por 15 días en Foro Salteño y Boletín Oficial.— Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando Gabriel Orce, Martíllero.

e) 3 al 24|10|56.

Nº 14551 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

El día Martes 16 de Octubre de 1956, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré Con Base de \$ 1.434.15 (Un mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con 15|100 Moneda Nacional) (Monto del crédito a favor de la firma Olivetti Argentina; S. A. C. é I.): Una caja registradora marca RIV Nº 4002080, en poder de su depositario Sr. Alfredo Rodríguez, calle Buenos Aires 302, de esta ciudad.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en el juicio "Sivero Abraham vs. Rodríguez Alfredo Ejecutivo" Expte. Nº 17946|56.— Publicaciones tres días Boletín Oficial y Norte.— Seña en el acto 20% a cuenta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando Gabriel Orce, Martíllero.

e) 3 al 5|10|56.

Nº 14550 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

El día Jueves 18 de Octubre de 1956, a las 18 horas en mi oficina de remates, calle Alvarado 512, Salta, remataré con base de \$ 1.000.00 (Un mil pesos moneda nacional) Una radio marca Phillips modelo C 20U Nº 26221, en poder de su depositario Sr. José D. Saicha Florida,

Salta.— Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Secretaría 1, en el juicio "Ejecución. Prendaria Saicha José Domingo vs. Basilio Vicente Noviasky y Félix Velarde Calderon" Expte. N° 2793/56.— Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y Norte.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Señala en el acto 20% a cuenta.— Armando G. Orce Martillero.

e) 3 al 5/10/56.

N° 14546 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VINOS — SIN BASE

El día 10 de Octubre de 1956 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, remataré con Sin Base, 500 cajones de vino blanco marca "El Criollo", los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Ernesto Reston, domiciliado en Güemes N° 336 de la Ciudad de Tartagal.— El comprador entregará en el acto del remate, treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Ernesto C. Boero SRL vs. Ernesto Reston, Expte. N° 16.867/55".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 2 al 8/10/56.

N° 14537 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD. BASE \$ 23 666 66 —

El día 23 de Octubre de 1956 a las 18.— Horas, en mi escritorio calle Deán Funes 169-Ciudad, remataré con la Base de Veintitres mil seis cientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Tucumán N° 456 entre las de Córdoba y Lerma de esta Ciudad, el que mide 8,80 mts. de frente por 48,50 mts. de fondo limitando al Norte con fondos del lote 31; al Este lote 40; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 38, según título registrado al folio 241 asiento 3 del libro 12 de R. de I. de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 4048 Parcela 19-Manzana 37-Circunscripción I.— Sección D.— Valor Fiscal \$ 35.500/00.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria -Acoria, Gabriela vs. Burgos, José y Natalia Elvira Ramírez de Burgos, Expte. N° 24.620/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 1° al 22/10/56.

N° 14487 — Por: MARTÍN LEGUIZAMÓN

JUDICIAL — FINCA EN R. DE LERMA BASE \$ 27.366.66.

El 5 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: EJECUTIVO DOMINGO NICOLAS VS. RAMÓN VILA venderé con la base de veintisiete mil tres-

cientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de campo denominada TRES CRUCES ubicada en Rosario de Lerma Fracción B. plano N° 54 con una superficie de 12.623 ha, 2854 mts², aproximadamente, cuyos límites figuran en sus títulos inscriptos al folio 296 asiento 2, Libro 4. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 21/9 al 5/11/56

N° 14474 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA "VINACOS" — BASE \$ 66.732.32

El Día 31 de Octubre de 1956 a las 18.— Horas en mi escritorio calle Deán Funes 169—Ciudad remataré con la base de sesenta y seis mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicoana, de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos mil Hectáreas, dentro de los siguientes límites generales: Al Norte Arroyo de Viñacos; al Sud Arroyo de Osma; al Este Camino Provincial a los Valles y al Oeste, Cumbre de los Cerros, según título registrado al folio 86 asiento 1 del libro 4 de R. de I. de Chicoana.— Valor fiscal \$ 100.100.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo en el acto de la subasta, el saldo al aprobarse el remate por el Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Mastruleri, Rosendo vs. Juana Zúñiga de García, Expte. N° 363/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 19/9 al 31/10/56.

N° 14481 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA — BASE \$ 66.732.33.

El día 6 de Noviembre de 1956 a las 18 horas en Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la Base de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicoana de esta provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con arroyo de Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, camino provincial a los Valles y Oeste con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro R. de I. de Chicoana.— Partida N° 421. En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio:

Ejecutivo Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 18/9 al 30/10/56.

N° 14451 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD. BASE \$ 15.000 —

El día 16 de Octubre de 1956, a las 17.— hs. en el escritorio sito en Deán Funes 167—Ciudad remataré con la base de Quince Mil Pesos m.n., lote de terreno con edificación, que forma esquina entre las calles General Paz y Pasaje D. Baldovino, llamado también Ruiz de los Llanos, designado en el plano de loteo con el N° 17 de la manzana V. archivado el plano bajo N° 6, en Reg. de Inmuebles.— Extensión de 11.— metros de frente sobre la calle General Paz por 41,50 mts. de fondo sobre Pasaje Baldo vino, o sea una superficie de 456 metros, 50 decímetros cuadrados; límites: Norte, con el Pasaje José D. Baldovino; Sud, lote 18; Este, con el lote 27 y Oeste, con calle General Paz. Título: Folio 435; asiento 1, libro 20 R. de I. Capital.— Circunscripción I; Sección E; Manzana 23 V. Parcela 18.— Nomenclatura Catastral: Partida 8202.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria: Fermoselle Praxedes vs. Velázquez María Elena y Lorenza".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 17/9 al 5/10/56.

N° 14440 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — TERRENOS EN SAN LORENZO — CON BASE.—

El día miércoles 31 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, seis lotes de terrenos ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, designados como lotes N° 2 al 7, del plano N° 1957, de propiedad del de mandado por título que se registra a folio 239, asiento N° 1 del libro N° 126 R. I. C.—

Lote N° 2 — Partida N° 25.396 — Base \$ 0.600.— Moneda Nacional.—

Lote N° 3 — Partida N° 25.307 — Base \$ 266.66 Moneda Nacional.—

Lote N° 4 — Partida N° 32.288 — Base \$ 400.— Moneda Nacional.—

Lote N° 5 — Partida N° 25.389 — Base \$ 333.33 Moneda Nacional.—

Lote N° 6 — Partida N° 28.400 — Base \$ 333.32 Moneda Nacional.—

Lote N° 7 — Partida N° 25.401 — Base \$ 532.— Moneda Nacional.—

BASES DE VENTA: Equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal.— Medidas: super-

ficies y límites, según plano pre-citado archivado en la D. G. de Inmuebles.— Gravámene enunciadós en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29/30 vta. del presente juicio.—

Publicación edictós por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte.— Señal práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge o/Gerardo C. Sartini.— Expte. N° 17.078/55"—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación.—

SALTA, Septiembre 10 de 1956.—

ARISTOBULO CARRAL, Martillero.—

e) 11/9 al 25/10/56.—

N° 14424 — POR: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 29 de Octubre de 1956, a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la base de \$ 200.666.66 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, una fracción de la finca "PALMAR", "PALMARITO" o "ROSARIO", ubicada en Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.

Sup.: Según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo N° 351, la referida fracción posee 100 hs. y la venta se efectúa por la que resulte dentro de los siguientes límites: Oeste, con Colonia Santa Rosa, en extensión de 1000 mts.; Norte, con camino de Colonia Santa Rosa a Estación Saucelito, en extensión de 1.000 mts. con 83 ctm.; Este, con la sociedad colectiva Arias y Cía., en extensión de 1.000 mts. y Sud con esta misma Compañía en extensión de 1.000 mts. con 83 ctm.

Tit.: Se registran al Folio 317, Asiento 1 del Libro 24 del Registro de Inmuebles de Orán.

En el acto del remate 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ordena: Sr. Juez C. y C. de 1ª Instancia y 4ª Nom. en autos "Ejecutivo - Arias y Cía. vs. José Faustino Flores".

EDICTOS: Por treinta días en B. Oficial y Norte.

e) 6/9 al 23/10/56.

N° 14381 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — VOLIOSOS LOTES DE TERRENOS EN Dpto. ORAN.

El 23 de octubre de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con base de \$ 94.666.66 m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, seis lotes de terreno con una extensión total de 109 Ha. 1520 mts.2 que forman parte de la fracción B de la finca "Lapachal" o "Palma Sole", ubicados en Zona

de Seguridad en el Partido de Ramaditas, Dpto. Orán, señalados con los N°s. 97- 98- 99- 100- 109 y 110 de propiedad de doña Camila Perez de Poggio.— Títulos inscriptos a folio. 26, asiento 1, libro 21 de R. I. Orán, Partida 1101.— Gravámene: A folio, 27 del mismo libro, asiento 2, se registran hipotecas a favor del Banco de la Nación Argentina en 1º y 2º término, respectivamente, por las sumas de \$ 109.000.— m/n. y \$ 120.000.— m/n., y a folio. 268 asiento 17 del libro 26 de R. I. Orán, una hipoteca en tercer término a favor del mismo Banco por \$ 1.838.468.17 m/n. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación en juicio "EM BARGO PREVENTIVO- GIL MARTINEZ, MANUEL vs. POGGIO GIRARD.— Nicolás A. y CAMILA PEREZ de POGGIO GIRARD.— En el acto del remate 20% de seña a cta. de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Dño. 20 de Febrero 496 Dpto. D. Tléf. 5076.

e) 30/8 al 15/10/56.

N° 14173—14444 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA.—

El día 8 de Octubre de 1956, a horas 17 en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 66.733.33 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, de propiedad de doña Juana Zuñiga de García.— Títulos inscriptos a folio 86, Asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Chicoana.— Catastro N° 421.— Extensión: 2.000 hectáreas aproximadamente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación en juicio "Ejecutivo — Chagra José Elias vs. García Juana Zuñiga de.— Expte. N° 233/956.— En el acto del remate 20% de seña a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

e) 24/7 v; 5/9/56 — e) 6/9 al 8/10/56

SECCION COMERCIAL
CONTRATO SOCIAL

N° 14559 — "INCA SPORTS- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".— En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintiseis días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre el señor ALVARO MENENDEZ, cuyo apellido materno es también MENENDEZ, domiciliado en la Capital Federal, calle Medrano 136, argentino naturalizado, casado, y señor JUAN FRANCISCO GONZALEZ, con domicilio en esta ciudad calle 20 de Febrero 785, argentino, casado; ambos mayores de edad y capaces para contratar, DECLARAN:

Que con fecha veinticinco de Septiembre y con efecto retroactivo al día primero del mismo mes del año mil novecientos cincuenta y uno, por instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio al folio doscientos catorce (214) asiento dos mil seiscientos cincuenta y dos (2.652) del libro veinticinco de Contratos Sociales; los exponentes constituyeron una sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "INCA SPORTS- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo plazo se pactó en

cinco años a contar desde el día primero de septiembre del año citado, plazo que pudo prorrogarse automáticamente dado que no existió denuncia del contrato.

Que el Capital social era de ochenta mil pesos m/n. suscripto e integrado por iguales partes entre los socios, en cuotas de un mil pesos.

Que habiendo dispuesto prorrogar el citado contrato, mediante la modificación del estatuto social, vienen por este instrumento a ejecutarlo y en consecuencia adoptan el siguiente estatuto, que reemplaza al anterior:

PRIMERO.— Entre los Srs. Alvaro Menéndez y Juan Francisco González, constituyen una sociedad que habrá de regirse por este estatuto y disposiciones de la ley nacional número 11.645; sociedad que continuará el giro de "INCA SPORTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prosiguiendo sus operaciones bajo el mismo rubro, con domicilio en esta ciudad calle Veinte de Febrero número secientos noventa y nueve.

SEGUNDO.— Durará diez años a partir desde el día primero del mes en curso, a cuya fecha retrotraerá todos sus efectos legales y contractuales. Sin embargo, la sociedad podrá disolverse anticipadamente a pedido de cualquiera de los socios, pero en tal caso la denuncia del contrato deberá formularse dentro de los sesenta días de cerrado cualquier ejercicio económico-financiero; es decir, entre el primero de enero y el veintiocho de febrero; para cuyo fin será bastante la notificación hecha mediante telegrama colacionado.

TERCERO.— El objeto principal de la sociedad será comerciar al por mayor y menor en el ramo de artículos para deportes y sus afines, pudiendo realizar toda clase de operaciones tendientes a cumplir con tal objeto.

CUARTO.— El capital social está constituido por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios, en igual proporción. Dicho capital está representado por mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, depósitos bancarios, cuentas a cobrar y pagar y en general por los bienes computados por el Balance General e Inventario practicado al día veinticuatro del mes en curso, fecha de cierre de las operaciones de la anterior sociedad; hoy prorrogada mediante este nuevo contrato; En lance e Inventario que fué certificado por el contador matriculado don Pedro A. Courtade, uno de cuyos ejemplares forma parte de este contrato y otro se presentará para su archivo en el Registro Público de Comercio. Queda in-

QUINTO.— La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes, con uso indistinto de la firma social, a cuyo fin debajo del sello-membrete de la sociedad emplearán su firma personal. Las facultades del mandato de administración son amplias, y así podrán: a) adquirir y vender todos los bienes del patrimonio social, mercaderías, muebles, semovientes, títulos, acciones y demás que ingresen o existan; constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real o garantía; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir

poderes especiales o generales de administración y otorgarlos, sobre asuntos judiciales.

b) operar en cualquier banco, sea oficial, mixto o privado; tomar préstamos otorgando y suscribiendo la instrumentación respectiva; dar cuentas de cambio, pagarés, giros, vales o cualquier otra clase de créditos; abrir y clausurar cuentas corrientes; c) celebrar cualquier contrato que requieran los negocios sociales; d) otorgar, suscribir y aceptar escrituras e instrumentos públicos y privados que el fero del comercio haga necesario. Las facultades consignadas no son limitativas, sino enunciativas. La firma social solo podrá usarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en garantías o fianzas en favor de terceros.

SEXTO.— Los socios tendrán el mas amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros cuentas y demás papeles de la sociedad. Anualmente se formulará un Balance General, Inventario y estado demostrativo de ganancias y pérdidas, para determinar la marcha de la sociedad. El primer Balance, sin embargo, se practicará el día treinta y uno de diciembre del año en curso, y los posteriores en igual fecha de los años subsiguientes.

SEPTIMO.— De los resultados que arroje el Balance General anual, ya sean ganancias o pérdidas, corresponderán a los socios en la proporción de las dos terceras partes para el socio Juan Francisco González, y una tercera parte para el socio Alvaro Menendez. Entiéndese por utilidades las que resulten despues de haber deducido el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, y cualquier otra afectación contable para cubrir indemnizaciones, gratificaciones u otros eventuales de reserva.

OCTAVO.— Las cuotas sociales podrán ser transferidas libremente por cualquiera de los socios, sea a persona física o jurídica, pero será menester anticipar tal transferencia con no menos de treinta días.

NOVENO.— La sociedad quedará disuelta y entrará en liquidación en los siguientes casos: muerte o incapacidad de cualquiera de los socios; en la causal determinada en la cláusula segunda de este contrato; por expiración de su plazo; por cualquiera de las causales que determina el Código de Comercio. En el primer caso, producido el fallecimiento de un socio el sobreviviente practicará de inmediato un balance General e Inventario, a fin de establecer el interés del socio premuerto, pudiendo intervenir en la liquidación del ente social los herederos, unificando su representación, o bien cualquier persona legalmente facultada.

DECIMO.— El señor Alvaro Menéndez preferentemente se dedicará a las compras de mercaderías. Por su parte el socio González se dedicará a las ventas, atención de la clientela, administración, control del personal y en general las atenciones propias del giro del comercio. Las funciones del socio Juan Francisco González se limitarán a la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades a fines al objeto social, que restrinjan la producción o giro. Esta limitación no se hace efectiva al socio Menéndez.

DECIMO PRIMERO.— El presente contrato deberá publicarse e inscribirse de conformidad a las disposiciones de la Ley 11.645, quedando el socio González facultado para cumplir con todos los recaudos legales.

DECIMO SEGUNDO.— Las diferencias que se susciten entre los socios serán resueltas por un tribunal arbitral compuesto de dos miembros, con designación de un tercero para el caso de pronunciamiento dispar del tribunal. La resolución del tercero, en su caso, será inapelable y causará instancia. El tribunal antes de abocarse al estudio de la cuestión, hará la designación del tercero.

Bajo las precedentes cláusulas dejan constituido el ente social "Inca Sports Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose conforme al derecho positivo.

A sus efectos se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno para el socio Menéndez, otro para el socio González, y dos copias para su publicación e inscripción, según reglamentación vigente; en el lugar y fecha ut-supra. Rasgado: Alvaro. — A. Menéndez — Juan Fco. González —

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alvaro Menéndez y Juan Francisco González, las cuales fueron puestas en mi presencia. Salta, setiembre veintiseis de mil novecientos cincuenta y seis. — Roberto Díaz, Escribano Público.

e) 4 al 10/10/56

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 14547. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término legal que don Isidro Sánchez vende a favor de Alfredo Sánchez, domiciliados en Guachipas, de esta Provincia, su negocio de almacén y tienda ubicado en el mencionado pueblo de Guachipas, tomando el comprador a su cargo todo el activo y pasivo del mismo. — Oposiciones ante esta escribanía, Av. Belgrano 466 - Salta. — Juan Pablo Arias. — Escribano Público.

e) 2 al 8/10/56

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 14541 PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO. — AUMENTO DE CAPITAL. — En

la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintisiete días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Juan Pablo Arias, Escribano Público, Titular del Registro número veintiocho y testigos que al final se expresan y firman, comparecen doña ELENA ANGELICA DE LOS RIOS, soltera, domiciliada en General Güemes cuatrocientos cincuenta y dos de esta ciudad, el General don FRANCISCO JOSE ZERDA, casado en primeras nupcias con doña Amalia de los Ríos, domiciliado en General Güemes cuatrocientos cincuenta y dos de esta ciudad, don RAUL ANTONIO ZERDA, casado en primeras nupcias con doña Bari Ilda Lazcano Acevedo, domiciliado en General Güemes cuatrocientos cincuenta y dos de esta ciudad y don ANIBAL LEEI, casado en primeras nupcias con doña Amanda Rodriguez, domiciliado en Caseros setecientos veintiocho de esta ciudad, todos los comparecientes argentinos, ma-

yores de edad, hábiles y de mente conciente. doy fé y dicen: Que por contrato privado de fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio doscientos treinta y seis, asiento tres mil doscientos cincuenta y siete, libro veintiseis de Contratos Sociales, entre los nombrados y el señor Edmundo Alejandro Espinosa constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la explotación e industrialización de las carnes y sus derivados en sus diversas tipologías y calidades, preparación y elaboración de conservas y embudidos, gran, etcétera, agregándose, si así lo creyeren conveniente, nuevas actividades de carácter industrial y pudiendo extender sus operaciones y establecer sucursales, fábricas, agencias o representaciones en todo el territorio del país y en el extranjero. —

Que esta sociedad, con una duración de cinco años a contar de su constitución gira en esta plaza bajo la denominación de Establecimiento Frigorífico Quebrada del Toro, con domicilio en calle nueve de Julio doscientos veintiocho de la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, hoy calle Córdoba ochocientos treinta y cinco de esta ciudad, habiéndose la misma creado con un capital de Doscientos diez mil pesos moneda legal, dividido en doscientos diez cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, suscripto e integrado en la siguiente forma: El General Zerda treinta y cinco cuotas, el señor Rapaccioni treinta y cinco cuotas, el señor Lce setenta cuotas, la señora de los Ríos treinta y cinco cuotas y el señor Zerda diez cuotas. —

Que posteriormente por escritura número doscientos once de fecha trece de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el suscripto Escribano inscripta en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cincuenta y uno, asiento tres mil trescientos veintiocho, libro veintiseis de Contratos Sociales, el señor Rapaccioni cedió sus sesenta cuotas de capital a favor de la Srta. de los Ríos y el Sr. Zerda, en la proporción de treinta y cinco cuotas para la primera y veinticinco cuotas para el segundo.

Que habiendo resuelto aumentar el capital social de la referida sociedad, manifiestan los comparecientes que desde la fecha hacen efectivo dicho aumento en las siguientes proporciones: Elena Angelica de los Rios ciento veinticinco cuotas, quedando con un total de ciento noventa y cinco cuotas, el General Francisco José Zerda ochenta cuotas lo que totalizan en su haber ciento quince cuotas, Anibal Lee cuarenta y tres cuotas totalizando ciento trece cuotas y Raúl Antonio Zerda ciento cuarenta y dos cuotas, totalizando en su haber ciento setenta y siete cuotas, todos los cuales se aportan e integran con los créditos de sus cuentas particulares, cuyo balance certificado por el contador público nacional, don Pedro A. Molina inscripto en la matrícula bajo el número nueve se incorpora como parte integrante de este contrato. Que, en consecuencia, la sociedad "Estadificación Frigorífica Quebrada del Toro", gira desde esta fecha con capital total de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, quedando subsistente en todas sus partes las demás cláusulas del referido contrato que continúa en toda su vigencia.— Leída y ratificada, firma por ante mi y los testigos del acto, don Miguel R. Barbera y don Américo Mosqueira, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fé.— Redactada en tres sellos notariales números veinticuatro mil setecientos sesenta y nueve al veinticuatro mil setecientos setenta y uno. Sigue a la que termina al folio mil seiscientos veintiseis del protocolo

de Registro a mi cargo.— Sobre borrado: y siete empujados. Noventa y cinco con de Vale.— Entre líneas hoy calle Córdoba ochocientos treinta y cinco de esta ciudad Vale.— FRANCISCO J. ZERDA ANGELICA DE LOS RIOS.— RAUL ZERDA. A. LEE.— Tgo: M. R. BARBERA.— Tgo: A. MOSQUEIRA.— Ante mí: JUAN PABLO ARIAS Hay un sello.— CONCUERDA con su original, doy fé.— PARA LA SOCIEDAD expidió el presente con dos sellos fiscales, números cero mil setecientos cuarenta seis y cero, mil setecientos cuarenta y siete, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Juan Pablo Arias — Escribano Público.

e) 2 al 8/10/56.

**SECCION AVISOS
ASAMBLEAS**

Nº 14558 — CENTRO COMERCIAL SIRIO DE CAMPO SANTO — Convocatoria a Asamblea. Citase a los señores socios del Centro Comercial Sirio de Campo Santo a asamblea general ordinaria para el día domingo 14 de octubre del cte. año, a horas 18: en su sede social para tratar la siguiente orden del día:

Renovación íntegra de la comisión directiva por terminación de mandato de los actuales miembros. — José Salomón, presidente — Ramón José, secretario. e) 4 al 10/10/56

Nº 14519 — ASAMBLEA ORDINARIA

Se comunica a los Señores Socios de la Cooperativa del Personal de Ministerios Nacionales Limitada que el día 6 de Octubre próximo a

horas 18, en el local de los Padres Franciscanos sito en Caseros y Córdoba, se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria de la entidad; oportunidad en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. — Lectura de Memoria y Balance
2. — Elección de las autoridades por el período siguiente
3. — Designación de dos socios para que firmen el acta.

Edictó en "Tribuna", "Notte" y "BOLETIN OFICIAL"

JORGE PELLEGRINI

Presidente

e) 26/9 al 5/10/56

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1956